

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del BOLETIN que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanase de las mismas: lo de interés particular previo el pago de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 19 de Abril.)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Continúa la copia de la lista de suscripción abierta para socorrer los pueblos de la montaña.

Pesetas Cta.

Suma anterior... 1.924 63

Ayuntamiento de Joara.

El Ayuntamiento, de su presupuesto.....	25	>
D. Mariano Perez, Alcalde constitucional.....	1	>
Hdefonso Gil Cuesta, Teniente Alcalde.....	1	>
Agustín Villota Portilla, Síndico.....	1	>
Jacinto Santos Martas, Regidor.....	1	>
Andrés Fernandez, id.	1	>
Juan Mancebo Miguel, idem.....	1	>
Hilario Durantez Perez, idem.....	1	>
Francisco Garcia Estrada, Secretario.....	65	>
Pueblo de Villalman.....	10	>
Idem de Villalebrin.....	4 10	>
Idem de Riosequillo.....	9 59	>
Idem de Colada.....	3 50	>
Idem de Sotillo.....	7 80	>
Idem de Joara.....	3 24	>

San Martín de Torres.

D. Agustín Benavides.....	1 50	>
Bernardo Fernandez, medio cuartillo de garbanzos, su importe.....	21	>
Francisca de la Fuente, id. de id. id.....	21	>

D. Ignacio Mancebido.....	25	>
Bernardo Perez.....	50	>
Silvestre San Juan.....	1	>
Manuel Martinez.....	1	>
Manuel Frade.....	1 25	>
Domingo del Pozo.....	20	>
Rafaela Fernandez.....	40	>
Cacilio Perez.....	25	>
Jacinto Alonso.....	15	>
Engracia Ramos.....	25	>
Cefeino Martinez.....	25	>
Florencio Martinez.....	45	>
Pedro Manjon.....	25	>
Anselmo Perez.....	25	>
Eugenio Benavides.....	25	>
Tomás Monje.....	25	>
Pablo Rubio.....	25	>
Antonio Perez.....	25	>
Agustina Gonzalez.....	25	>
Maria la pimentera, pobre de solemnidad.....	25	>
Maria Fernandez.....	15	>
Rosa Martinez.....	1	>
José Monje.....	30	>
Manuel San Juan.....	75	>
Jacinta Rubio.....	50	>
Mateo San Juan.....	25	>
Hermenegildo Martinez.....	10	>
José Benavides, 6 huevos, su importe.....	24	>
Simon Rubio.....	30	>
Rafael San Juan.....	1	>
Pedro Lopez.....	35	>
Atanasio Fernandez.....	40	>
Ambrosio Gallego, medio cuartillo de garbanzos, su importe.....	21	>
Bárbara San Juan, dos idem de id. id.....	82	>
Eleuterio Alonso, uno idem de id. id.....	41	>
Francisca San Juan, uno id. de id. id.....	41	>
Torbina Alvarez, uno idem de id. id.....	41	>
Fernando Benavides, uno id. de id. id.....	41	>
Tomás Perez, medio idem de id. id.....	20	>
Vicente Fernandez, medio id. de id. id.....	20	>
Ambrosio Pastor, medio id. de id. id.....	21	>
Francisco Ramos, uno idem de id. id.....	41	>
José Perez, uno idem de id. id.....	41	>
Miguel Rubio, uno idem de id. id.....	41	>

D. José Carrera, uno idem de id. id.....	41	>
Roque San Juan, uno y medio id. de id. id.....	67	>
Francisco San Martin, uno id. de id. id.....	41	>
Catalina Rubio, dos idem de id. id.....	82	>
Isidora Casasola, uno idem de id. id.....	41	>
Benito Nuñez, uno idem de cantudas, su importe.....	20	>
Feliciano Rubio, medio idem de id. id.....	10	>
José Pastor, uno idem de id. id.....	20	>
Santos Casasola Astorga, uno id. de id. id.....	20	>
Francisco Rubio, medio idem de id. id.....	10	>
Manuel Carrera, uno idem de id. id.....	20	>
Enrique Rubio, uno idem de id. id.....	20	>
Diego Fernandez, uno y medio id. de id. id.....	30	>
José Fernandez, uno idem de id. id.....	20	>
Perfecto de la Fuente, uno id. de id. id.....	20	>
Blas Carrera, cuatro huevos, su importe.....	18	>
Benito Ramos.....	1 50	>
Victoria Vecino.....	1	>
Padro Martinez.....	50	>
Pedro de la Fuente.....	1	>
Santos.....	50	>

Cebrosés del Rio.

D. Vicente Labrador.....	2 50	>
Ambrosio Fernandez.....	50	>
Baltasar Ramos.....	50	>
Manuel Cuesta.....	50	>
Rafina Cueto.....	10	>
Hilario Fernandez.....	1	>
Miguel Mayo.....	50	>
Lucia Fernandez.....	25	>
Pedro Prieto.....	10	>
Fernando Mayo.....	1	>
Angela Alvarez.....	25	>
Antonio Astorga.....	10	>
Andrés San Juan.....	1	>
Emilio Cueto.....	25	>
Ventura Fernandez.....	10	>
Mateo del Canto.....	50	>
Luis Benavente.....	20	>
Melchora Gonzalez.....	10	>
Manuel Benavides.....	10	>
Bernardo Moran.....	10	>

D. José Alvarez.....	25	>
Santos Román.....	10	>
Juan Gonzalez.....	10	>
Bartolomé Fernandez.....	25	>
Agustín Casado.....	25	>
Vicente Alvarez.....	10	>
Juan Vidal.....	25	>
Carlos Perez.....	15	>
Felipe Fernandez.....	10	>
Juan Lopez.....	20	>
Baltasar Casado.....	20	>
Sebastian Rubio.....	10	>
Martina Fernandez.....	10	>
Manuela Garabito.....	5	>
Santiago Mayo.....	10	>
Tomás Manuel Pazos.....	10	>
Paula del Canto.....	25	>
Manuel Fernandez.....	25	>
José Fernandez.....	25	>
Cayetano Fernandez Carro.....	25	>
José de la Fuente.....	37	>
Josefa Prieto.....	25	>
Miguel Lopez.....	50	>
Miguel Cuesta.....	40	>
Felipe Prieto.....	5	>
Policarpo Fernandez.....	5	>
Felipe de la Fuente.....	1	>
Torbio San Juan.....	37	>
Lorenza Ferrero.....	5	>
Cayetano Perez Gallego.....	50	>
Hermenegildo Perez Lopez.....	25	>
Miguel de la Fuente.....	40	>
Jerónimo Perez.....	25	>
Baltasar de la Fuente.....	18	>
Pedro de la Fuente.....	15	>
Agustín Perez.....	10	>
Hermenegildo Perez Alvarez.....	30	>
Enrique Perez.....	20	>
Ventura Fernandez.....	30	>
Vicente Prieto.....	10	>
Francisco Ramos.....	1	>
Tomás Alvarez.....	15	>
Mateo Simon.....	25	>
Angela Alvarez.....	20	>
Julian de la Fuente.....	37	>
Juan Prieto.....	25	>
Agustina Perez.....	10	>
Bárbara Pozas.....	5	>
Ramon Maria Rosbas.....	50	>
José Garcia.....	5	>
Agustín de la Fuente.....	15	>
Lucio Prieto.....	20	>
Manuel Vidal.....	16	>
Ignacio Prieto.....	1	>
Manuel del Prado.....	5	>
Francisco del Prado.....	25	>

D. Joaquín de la Cuesta	25
Agüeda Ramos	10
Camilo González	25
Manuela Fernández	15
Antonio Franco	10
Manuel Fernández F.	33
Bartolomé Astorga	25
Mateo Martínez	10
Mateo Cuerta	10
Toribio Muñoz	5
Rafael Huerga	5
Valentín Fernández	11

Ayuntamiento de Castropodame.

D. Tomás Mansilla Rodríguez	2 50
Eloy Alonso Huerta	2 50
Pedro Fernández González	50
Manuel Mansilla	25
Antonio García	25
Deogracias Franco	25
Domingo Panizo	25
Santos Matasan	25
María Fuente	25
Manuel Cuadrado	25
Melchor Álvarez	25
Vicente Arias Rodríguez	50
Manuel Arias Álvarez	50
Los demás vecinos de Castropodame	8 60
Vecinos de Calamococ	4 25
Id. de Matachana	6 35
Id. de San Pedro	9 80
Id. de Turienzo	15 25
Id. de Villaverde	5
Id. de Viloria	3

Ayuntamiento de Ardon.

D. Jacinto Álvarez	1
Felipe García Rey	1
Matías Robla Suarez	50
Segundo Perez	25
Manuela Cubria	25
Antonio González	50
Domingo Lopez	30
Cipriano Fernandez	25
Rosa Martínez	1
Isidoro Gutierrez	1
Lorenzo García	25
Tomás Camposmor	25
Felipe Castillo Álvarez	50
Miguel González	2 50
Juan Aparicio	50
María García	25
Vicente González	1
Manuel Álvarez	50
Isabel García	25
Alejandro Fuente	25
Francisco Ordás	50
Domingo Alonso	50
Isidro Pellitero	25
Santos Álvarez	2
Bernardo Martínez	25
Alonso García	30
Lorenzo Miguelez	25
José Garrido	50
Florentino Cabrerros	25
Pedro Aparicio	1
Bernardía García	20
Josefa Mendez	25
Baltasar Martínez	50
Celestino Álvarez	25
Aquilino Villanueva	30
Domingo Terrado	10
Evaristo Ordás	50
Félix Ordás	50
María Álvarez	25
Francisca González	25
Manuel Omaña	10
Antonio Casado	35
Faustina Álvarez	25
José Castillo	5
Jacinto Alonso	25
José Cortes	15
Gaspar Martínez	25
Pedro Fernández	10
Micael Macias	5
Manuel Álvarez	25
Remigio Pano	10

D. Ambrosio Rey	1
Melchor Vecino	10
Andrés Barrio	5
Marcelina García	35
José Sutil	10
Paulino Amez	25
Isidro Rey	10
Agapito Alvarez	2
Andrea Garrido	10
Eugenio González	50
Francisco Arenal	5
Antonia Vega	15
Miguel Ordás	50
Felipe Rey	50
Saturnino Rey Cubria	50
Wenceslao Alvarez	50
Santos González	50
Tadeo Martínez	50
Isidora Rey	25
Petra Vega	20
Isidora García	5
José Alvarez Raposo	40
José Alvarez Alvarez	25
Dominga Rey	2
Pablo Aparicio	50
Celestino Casado	50
Pedro Alonso Martínez	1

Benavites.

D. Carlos Alonso Alvarez	2
Valontin Llamas	50
Daniel Martínez	30
Bonifacio Blanco	10
Estéban Alvarez	20
Bartolomé Alonso	50
Romualdo García	50
Paula Alonso	5
Pedro Alonso	15
María Martínez	25
Fausto Alvarez	30
Felipe Escapa	25
Felipe Castillo	5
Damian Alvarez	20
Zoilo Villafañe	25
Angel Prado	10
Pedro Barrio	25
Francisco Martínez	25
Máximo Ordás	1
Saturnino Ordás	2
Zacarias Vega	25
Liborio Rodriguez	10
José Alonso Perez	1
José García	25
Antonio Alvarez	10
Benigna Alvarez	35
Rafael Llamas	1
Tirso Alvarez	5
Bernabé Alonso	1
Diego Escapa	10
José Llamas	25
Felipe Ordás	25
Andrés Ordás	25
Simon Berjon	5
Dionisio Alvarez	25
Ignacio Alvarez	50
Miguel Miguelez	50
Tirso Alonso	20
Josquin González	10
Andrés Alvarez	30
José Alonso	50
Miguel Nogal	10

Cillanueva.

D. Fernando Fidalgo	90
Fausto Garrido	25
Andrés Fernández	20
Martin Fidalgo	10
Feliciano Garrido	10
Felipe Fernández	10
Juan Fernández	10
Mateo Vallejo	10
Ciriaco Perez	10
Ubaldo García	20
Julian Garrido	10
Josefa Martínez	20
Inocencio Martínez	5
Cayetano Alvarez	10
María González	10
Teresa Villadongos	5
María García	5
Rosa Fernández	10
Eugenio Blanco Santos	2

D. Luis García	10
Andrea Vega	15
Baltasar Alvarez	15
Bernardo Rey	25

Fresnellin.

D. Feliciano González	1
Damian Pellitero	20
Esteban Martínez	10
Santiago Martínez	25
Manuel González	25
Francisco Martínez	20
Joaquin Gomez	5
Bias del Barrio	50
Felipe Alvarez	9
Cándido Alvarez	5
Miguel Martínez	10
Juliana González	10
Josefa Martínez	10
Gregorio Alvarez	1
Pedro González	1
Felipe Casado	50
Eusebio Borraz	25
Antonio Alvarez	25
Juana Martínez	25
Bernardo González	20

San Cibrían.

D. Apolinario Martínez	75
Pascual Ferrero	50
Francisco Barrio	50
Hilario Rey	1
Amor Lopez	25
Ramon González	25
Lucia Rey	25
Manuel Escapa	25
Manuel Ramos	25
Pablo Pellitero	25
Antonio Macias	10
Juan Barrio	25
Lupercio Ferrero	50
Domingo Rey	25
Cándido Borraz	25
Donato Villafañe	25
Benito González	25
Antonio Escapa	1
Paulino Borraz	25
Máxima Sendino	25

Villalobar.

D. Marcelino Beneitez	1
Dionisio Alonso	25
Vicente Alvarez	25
Dominga Ordás	25
Luis Alvarez	50
Luciano Alonso	20
Leandro Alvarez	20
Pablo Alvarez	25
Nicolás Alvarez	15
Angel Gutierrez	50
Agustin Alvarez	25
Cruz Nava	50
Petra Fernández	15
Benito Ordás	1
Antonio Alonso	50
Martin Martínez	50
Eduardo Alvarez	50
Jacinto Alvarez	1 50
José Rey	25
Bias Alonso	50
Francisco Alvarez	50
Pablo Alvarez	25
Angel Alvarez	1
Bonifacio Jabares	25
Ambrosio Casado	25
Manuel Casado	50
Donato Fernandez	25
Romualdo Marcos	25
Adrian Alonso	25
Juan Alonso	50
Gabriel Alonso	1
Ulpiano García	1
Luis Alonso	25
Gregorio Alonso	25
Gregorio Alvarez	50
Carlos Casado	1
José García	25
Cesárea Alvarez	50
Bernardo García	50
Escolástica Miguelez	50
Clara García	20

D. Romigio Alvarez	50
Toribio Alvarez	1 50
Antonia Florez	20
Carlos Martínez	25
Lesmes Rey	25
Juan Miguelez	25
Miguel Ordás	50
Lupercio Nava	50
Gregorio Nava	50
Gabriel Alvarez	50

Total.. 2.217 16

*(Se continuar á.)***ORDEN PÚBLICO**

Circular.—Núm. 123.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales en telegrama 16 del actual me dice lo que sigue:

«Sirvase V. S. ordenar la busca y captura de los presos fugados de la cárcel de San Agustín de Valencia cuyos nombres y señas son: José Díez Martínez, natural de Palencia de 33 años de edad, guarnicionero, estatura regular, color moreno, pelo negro, ojos al pelo, barba poca, delgado, viste pantalón azul y blusa á cuadros, tiene una cicatriz en el lado izquierdo del cuello; José María Legui Torno, natural de Valencia, de 21 años de edad, estatura alta, color sano, pelo negro, ojos al pelo, barba poca, es de oficio zapatero, es cojo de la pierna derecha y descansa esta sobre una muleta; Rafael Franco Martínez, natural de Madrid, de 16 años de edad, estatura regular, color sano, barba ninguna, delgado y viste pantalón azul y blusa á cuadros, oficio marmolista; Miguel Salvador Rodríguez, natural de Valencia, es conocido por el Nespé, jornalero, de 18 años, estatura regular, delgado, sin barba, moreno y mira siempre para abajo, viste pantalón azul y blusa á cuadros; Francisco Gayllode, natural de Alicante, de 28 años de edad, cerrajero, conocido por el Caimán, estatura regular, delgado, sin barba, pelo y ojos castaños, viste traje de confinado; Manuel Bellevez Martínez, natural de Catarroja Valencia, de 17 años de edad, conocido por el Reton, estatura regular, color bueno, pelo y ojos rubios sin barba, viste pantalón y blusa azules.»

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que las autoridades dependientes de la mia procedan la busca y captura que se interesa y caso de ser habido los pongan á mi disposición.

Leon 18 Abril de 1888.

El Gobernador
Ricardo García

Circular.—Núm. 124.

El Sr. Gobernador de Oviedo en

telegrama 16 del actual me dice lo que sigue:

«Segun participa el Alcalde de Laviana, en la madrugada de hoy se han fugado de aquella cárcel los presos de causa pendiente Manuel Martínez, natural de Gargantada, Ayuntamiento de Langreo, Dionisio García de idem y Leandro Fanjul de Sotronicó de San Martín del Rey Aurelio. Lo comunico á V. S. para que se sirva ordenar su busca y captura.»

Lo que se publica en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, para que las Autoridades dependientes de la mia procedan la busca y captura que se interesa y caso de ser habidos, los pongan á mi disposicion.

Leon 18 de Abril de 1888.

El Gobernador,
Ricardo García.

Circular.—Núm. 125.

El Hmo. Sr. Director general de Establecimientos penales en telegrama 14 del actual me dice lo que sigue:

«Sirvase ordenar la busca y captura del preso de tránsito Manuel Silva Navarro, fugado depósito municipal de valle de Abdalates provincia de Málaga, en la noche del 10 del actual y cuyas señas son las que siguen: estatura regular, barba y bigote poblados, vista pantalon, chaleco y sombrero oscuros y botas blancas.»

Lo que se publica en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, para que las Autoridades dependientes de la mia procedan la busca y captura que se interesa y caso de ser habido, lo pongan á mi disposicion.

Leon 18 de Abril de 1888.

El Gobernador,
Ricardo García.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

Por providencia de esta fecha he acordado admitir la renuncia presentada por D. Paciano Morán Canseco, como apoderado de D. Joaquín Amela y Gasulla, vecino de Bilbao, registrador de la mina de hierro, manganiífero, llamada *Juana*, sita en término de Boñar, Ayuntamiento del mismo y sitio llamado *sierra cortinas y Peña de la solana*, declarando fianco, libre y registrable el terreno que la misma comprende.

Lo que he dispuesto se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 10 de Abril de 1888.

El Gobernador,
Ricardo García.

Nombre de la mina.	Ciudad de origen.	Término en que radica.	Nombre del concesionario.	Verificada.	Fecha de la expedición del título.	Partidos en que se halla en desarrollo.	Cantidad que se anuncia.
Jesúsina.....	Hella.....	La Valcuera.....	Francisco Perez.....	Palazono de la Valcuera.....	31 Marzo de 1882.....	Desde la expedición del título hasta la fecha.....	144
San Simon.....	Cabe.....	Vegama.....	José Díez Gutiérrez.....	Vegama.....	22 Noviembre de 1873.....	idem.....	1.722 67
Ditima.....	idem.....	Reolama.....	Lito Garcia Rivas.....	La Vecilla.....	22 Agosto de 1881.....	idem.....	1.291 11
Mala de Oro.....	idem.....	Campo de la Lomha.....	Ernesto Maria Bellot Desambios.....	Paris.....	22 Octubre de 1881.....	idem.....	8.161 72
Bellot Desambios.....	idem.....	idem.....	idem.....	idem.....	idem.....	idem.....	3.293 93
Francisco.....	idem.....	Murias de Paredes.....	idem.....	idem.....	idem.....	idem.....	3.438 88
San Ignacio.....	idem.....	Santa Maria de Ordis.....	idem.....	idem.....	idem.....	idem.....	8.480 36
San Germano.....	idem.....	Pierras suñteras.....	idem.....	idem.....	idem.....	idem.....	927 20
San Lázaro.....	idem.....	Las Ornatas.....	idem.....	idem.....	idem.....	idem.....	1.545 33
Gobernala.....	Cabe.....	Ponferrada.....	José Arribas.....	Barrios de Luna.....	26 Enero de 1892.....	idem.....	741 67
La Caridad.....	Hella.....	Boñar.....	Ánibal Castañón.....	Boñar.....	27 Noviembre 1890.....	idem.....	562 40
Elidina.....	idem.....	Orozanga.....	Francisco Balbuena.....	Asandinos.....	22 Agosto 1881.....	idem.....	284 22

Ignorando esta Administración que se hubiesen expedido los títulos de las minas que á continuación se expresan, sin duda por omisión ó extravío de la orden y relación que el Sr. Gobernador civil, en tiempo oportuno, debió pasar á la misma para poder exigir á los respectivos concesionarios el correspondiente canon de superficie, por el presente se les cita, llama y emplaza para que en el interregala de cinco días á contar desde la publicación de este anuncio, se presenten en la referida oficina por sí ó por medio de apoderado, para el caso de no comparecer, de más de un año, que contra los mismos resultará por el mencionado impuesto, en la inteligencia que trascurrido que sea dicho plazo sin haber realizado el pago de sus débitos, se solicitará la caducidad de sus concesiones, mineras, según dispone el art. 23 de las bases generales para la nueva legislación de minas de 29 de Diciembre de 1888 y la circular de la Dirección general de Contribuciones de 17 de Setiembre último pasado. Lo que se hace publico por medio del **BOLETIN OFICIAL** de la provincia para que llegue á conocimiento de los interesados.

Leon 18 de Abril de 1888.—Por el Administrador de Contribuciones y Rentas de la Provincia de León, Polcarpo Cuesta.

MINAS.—ANUNCIO.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE LEON.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Destriana.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de Beneficencia de este Ayuntamiento dotada con 375 pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales, con la obligacion de asistir 70 familias pobres.

Los aspirantes á ella, que habrán de ser licenciados en medicina y en cirugía, han de fijar su residencia en la capital de la municipalidad y podrán hacer contratos particulares con los demás vecinos. Para la presentación de solicitudes documentadas en esta Alcaldía, se señala el término de 30 dias á contar desde la insercion en el **BOLETIN OFICIAL**, pasados los cuales se proveerá.

Destriana 15 de Abril de 1888.—El Alcalde, Victorio de Chana.

Alcaldía constitucional de Villayandre.

No habiéndose presentado á ninguna de las operaciones del actual reemplazo los mozos José Gonzalez Gonzalez, natural de Corniero, Martiniano Balbuena Balbuena, de Villayandre y Marcelino Rodriguez, de Utrero, á pesar de haber sido llamados, por el presente se les emplaza para que comparezcan ante la Excelentísima Comisión provincial de León el dia 30 del actual, si no lo verificaren serán declarados prófugos.

Villayandre 16 de Abril de 1888.—Sabino Alvarez.

Alcaldía constitucional de Santa Elena de Jamuz.

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio económico de 1880 á 81, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 dias, durante cuyo término puede cualquier vecino verlas y hacer por escrito las observaciones que tenga por conveniente.

Santa Elena de Jamuz Abril 15 de 1888.—El Alcalde, Felipe San Juan.

Alcaldía constitucional de San Esteban de Nogales.

Todos los contribuyentes, vecinos y forasteros, ya sean en propiedad ó en colonia en este distrito municipal por fincas rústicas, urbanas ó pecuaria, se les convoca para que en el término de 15 dias, que se contará desde la insercion de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, presenten las relaciones

juradas de cada clase de bienes y conceptos que se hallen sujetos á la contribucion territorial en la Secretaria de este Ayuntamiento, para que esta dé cuenta á la Junta pericial que es la que tiene que concurrarlas y practicar las operaciones, entendiéndose que no serán admitidas en alta y baja ni se harán ningun movimiento respecto á las fincas que procedan de traslacion de dominio, trasmision ó herencias y legados sino presentan documento legal en que se acredite haber pagado los derechos reales en el registro de la propiedad del partido.

San Esteban de Nogales Abril 13 de 1888.—El Alcalde, Francisco Prieto.—El Secretario, Ramon Gutierrez.

Alcaldia constitucional de Sabalices del Rio.

Terminado por el Ayuntamiento y Junta pericial el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia para el año económico de 1888-89, se halla de manifiesto y expuesto al público en la Secretaria respectiva por término de 15 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que los contribuyentes que en él figuran puedan hacer las reclamaciones de derecho, y pasados no serán atendidas.

Sabalices del Rio 11 de Abril de 1888.—El Alcalde, José González.

Para que la Junta pericial del Ayuntamiento que á continuacion se expresa pueda proceder á la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia del año económico de 1888-89, se hace preciso que los contribuyentes por este concepto que posean ó administran fincas en el distrito municipal respectivo, presente en la Secretaria del mismo relaciones de su riqueza, en el término de quince dias, pues en otro caso se tendrá por aceptada y consentida la que figura en el amillaramiento del presente ejercicio.

Se advierte que no se haga traslacion alguna de dominio si no se cumple con lo prevenido en el artículo 8.º de la ley de 31 de Diciembre de 1881, que previene la presentacion del título ó documento en que conste la trasmision y el pago de los derechos correspondientes.

Villamontan

JUZGADOS.

D. Celestino Nieto Ballesteros, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: que en el juicio verbal seguido en este Juzgado á instancia de D. Juan Penas, en rebeldia, y contra D. Lisardo Fernandez, ambos de esta vecindad, sobre pago de sesenta pesetas por renta de casa, se dictó sentencia, cuyo

encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Leon á diez y siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, el señor D. Celestino Nieto Ballesteros, Juez municipal de la misma, visto el precedente juicio verbal, por ante mí Secretario dijo:

Fallo: que debo condenar y condono en rebeldia al demandado don Lisardo Fernandez al pago de las sesenta pesetas por los cuatro meses que le reclama D. Juan Penas, como alquileres de las habitaciones subarrendadas, y en las costas del juicio. Así definitivamente juzgando lo pronunció, mandó y firmó el expresado Sr. Juez, de que yo Secretario, certifico.—Celestino Nieto.—Ante mí: Santos Martínez, Secretario Suplente.

Y mediante á que D. Lisardo Fernandez se halla declarado en rebeldia se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para que le sirva de certificacion en forma, poniéndole el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Leon á diez y ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho.—Celestino Nieto.—El Secretario Suplente, Santos Martínez.

D. Justiniano Fernandez Campo y Vigil, Juez de Instruccion de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Margarita Alvarez Miguelez y Gregorio Diaz Miguelez, vecinos de Robledo de la Valdeerna, cuyas demás circunstancias y señas personales se ignoran á fin de que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado en horas de audiencia para prestar declaracion de inquirir en causa que contra ellos se sigue por robo de puertan; siendo llamados por la presente, la Margarita por haberse ausentado á ignorado paradero y el Gregorio por no haber comparecido ante este Juzgado el dia que fué llamado, previniendo que de no verificarlo en el término de diez dias serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiera lugar en derecho.

Dado en La Bañeza á 14 de Abril de 1888.—Justiniano F. Campo.—Por su mandado, Arsenio Fernandez de Cabo.

D. Julio Bayo y Aurell, Juez de Instruccion del partido de esta ciudad.

Por la presente se cito, llamo y emplazo á Vicenta Vallina Rubio (a) Vicenton, natural de Santa Elena,

partido judicial de La Bañeza provincia de Leon, hijo de Martín y Ramona, de 63 años de edad, viudo, pordiosero de esta vecindad, de estatura alta, pelo cano; ojos azules, cejas al pelo, nariz y boca regulares, poblado de barba con dos cicatrices en la frente y otra en el cuello, viste chaqueta de gerga con listás blanca y negras con piezas de paño negro, chaleco blanco, pantalón tambien de gerga con piezas de varios colores, alpargatas abiertas, sombrero de media copa bastante usado y camisa blanca, para que comparezca ante este Juzgado con el fin de que se le notifique la sentencia dictada por la superioridad del distrito en la causa que se le instruyó por hurto y de cumplir la pena que en la misma se le impone.

Asimismo encargo á todas las autoridades civiles y militares y demás dependientes de la policia judicial que procedan á la busca de dicho sugeto y una vez capturado lo conduzcan á este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Almedralesjo y Abril 12 de 1888.—Julio Bayo.—De su orden, Pablo Sanchez Calderon.

D. Justiniano Fernandez Campo, Juez de primera instancia del partido.

Hago saber: que para pago á doña Manuela Fernandez Franco, viuda, vecina de esta villa de dos mil cinco pesetas que le adeudan Andrés Cabero y Antonio Zapatero, vecinos de Valdefuentes, y además el primero setecientos veinticinco pesetas, procedentes de préstamo, se sacan á pública subasta los bienes siguientes, que les han sido embargados á instancia del Procurador D. Manuel Fernandez Cordero.

PESETAS.

De Andrés Cabero.

Una arca de chopo, nueva, con cerradura y llave, tasada en quince pesetas.....	15
Una mesa de castaño, con tres cajones, quince pesetas.	15
Un escañil de chopo, nuevo, tres pesetas.....	3
Un buéy de seis años, pelo castaño, ciento cincuenta pesetas.....	150
Otro negro, de siete años, ciento sesenta pesetas.....	160
Un jato de tres años, pelo rojo, en setenta y cinco pesetas.....	75
Un pollino, pelo negro, de cuatro años, setenta y cinco pesetas.....	75
Cincuenta reses lanúres, en cuatrocientas pesetas...	400

Seis cargas de trigo canival, doscientas setenta y nueve pesetas.....	279
Cuatro idem de centeno, en cien pesetas.....	100
Seis más idem de lo mismo, en ciento cincuenta pesetas.....	150
Una casa en Valdefuentes, barrio de arriba, calle Grande, en setecientos cincuenta pesetas.....	750

De Antonio Zapatero.

Una arca de chopo, nueva, con cerradura y llave, tasada en quince pesetas.....	15
Una mesa de castaño, con dos cajones, en diez pesetas.	10
Un escañil, nuevo, en tres pesetas.....	3
Un buéy, pelo morado, de cinco años, en ciento cuarenta pesetas.....	140
Un pollino castaño, de cuatro años, en cincuenta pesetas.....	50
Otro cerrado, pelo pardo, en treinta y cinco pesetas.....	35
La casa de su habitacion, sita en Valdefuentes, calle Real, tasada en mil pesetas.	1.000

El remate tendrá lugar ante este Juzgado el dia diez y siete de Mayo próximo, á las once de la mañana, advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion. Y que á instancia del actor se sacan á subasta los inmuebles, sin suplir los títulos de propiedad de que carecen los ejecutados.

Dado en La Bañeza á diez y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.—Justiniano F. Campo.—Por su mandado, Arsenio Fernandez de Cabo.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Se arrienda ó se vende un molino harinero, con dos paradas de piedras francesas, en el pueblo de Villavante, número 4, sobre la presa Zerrajera.

Para tratar con D. Venancio Rayero, calle de Runueva número 14, en Leon.

Subasta de leñas de carbonco.

Tendrá lugar el dia 28 del corriente á las doce de su mañana, en esta ciudad calle de Serranos número 1, de las leñas existentes en el cuartel designado del monte de Valderrodesno. Los interesados podrán acudir desde este anuncio á enterarse de las condiciones de la misma.

LEON.—1888.

Imprenta de la Diputacion provincial.